

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

FOMENTO

Junta provincial de Transportes por carreteras

CIRCULAR

En sesión celebrada por esta Junta provincial el día 22 del corriente mes, se acordó que los concesionarios de los servicios públicos, tanto regulares como discrecionales, que en todos los casos en que establezcan precios especiales, dentro de los aprobados, los publiquen en sitios visibles lo mismo en las estaciones de arranque y término como en las intermedias e interiores de los vehículos, indicando al pié de los mismos el tiempo de su vigencia.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que los Sres. Alcaldes donde existan estaciones de líneas de automóviles, que sean punto de partida o termine la misma, les comuniquen la presente circular; enviando a esta Junta provincial de Transportes por carreteras, él o los justificantes de haberlo cumplimentado.

Zamora 31 de Mayo de 1929.

El Gobernador-Presidente,
Ramón López-Montenegro.

CIRCULARES

De Real orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, se conceden doce días de Audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a D. Andrés Osorio Alvarez, Párroco de Bermillo de Sayago, en el expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación en virtud de recurso de alzada interpuesto por dicho señor contra la providencia de este Gobierno que le impuso la multa de cincuenta pesetas.

Zamora 1.º de Junio de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

De casa de su tío el Sr. Cura Económico de San Martín de Tábara, en el distrito de Omlillos de Castro, D. Cayetano Blanco Ramos, desapareció el día 23 de Mayo último el menor Benjamín Alvarez Blanco a quien tenía en su compañía.

Las señas del citado menor son las siguientes: edad 14 años, estatura 1'400 aproximadamente, viste traje de pana roja y el pantalón remendado con pana negra, lleva boina bilbaina y calza alpargatas de color rojo.

Encargo a todos los Agentes y Autoridades dependientes de la mía la busca del fugado y caso de ser habido lo pongan a disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Zamora 4 de Junio de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

Pesas y Medidas.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero fiel contraste de pesas y medidas interino de esta provincia, he dispuesto que el día 13 del corriente mes de Junio se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Bermillo de Sayago y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero fiel contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento, encargando a las

autoridades locales y dependientes de mi autoridad, presten al Ingeniero fiel contraste y a su Ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 3 de Junio de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESAS ELECTORALES

Bienio de 1929-1930

ZAMORA

Circunscripción número 1.

Primer distrito.—Sección número 1.—Consistorio
Presidente D. Anacleto Martín Martín y suplente D. Jerónimo Aguado Muñoz Fernández-Grande.

Sección número 2.—San Martín

Presidente D. Restituto Martín Rivero y suplente D. Manuel Bernardo Castaño.

Tercer distrito.—Sección número 3.—Instituto
Presidente D. Victor Morillo Alvarez y suplente D. Hermenegildo Carbajal Alonso.

Sección número 4.—Hospital

Presidente D. Cesáreo Mangas García y suplente D. Valentín Alonso García.

Circunscripción número 2.

Segundo distrito.—Sección número 1.—Teatro
Presidente D. Abelardo Macías Espino y suplente D. Tomás Alonso Hernández.

Sección número 2.—Descalzos

Presidente D. José Martín Rubio y suplente D. Gabriel Abad Fernández.

Cuarto distrito.—Sección número 3.—Este
Presidente D. Atilano Maderal Martín y suplente D. Valentín Guerra Asensio.

Sección número 2.—Oeste

Presidente D. Pedro Pérez Carnero y suplente D. Mateo Abril Martín.

Casaseca de Campeán

Presidente D. Alonso Matos Feo y suplente D. José Lorenzo Rodríguez.

Figueruela de abajo

Presidente D. Gregorio Magan Carretero y suplente D. Pedro López Martín.

Pías

Presidente D. Cesáreo García Lorenzo y suplente D. Ubaldo Martínez Primo

Figueruela de arriba

Presidente D. Francisco Manjon Pelaez y suplente D. Lorenzo López González.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 13 de Octubre de 1928.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del señor Bermúdez y asistencia de los señores Asensio, Castillejo y Alba.

Aprobación del acta de la anterior.

El señor Presidente hizo constar que había estado en Zamora el señor Subdirector de Industrias D. Juan Flores Posadas, visitando el edificio que la Diputación ha construido para dedicarlo a Escuela de enseñanza industrial, del que hizo los mayores elogios, calificándolo de uno de los mejores de España, y dando una conferencia práctica a los alumnos explicó la manera como ha de funcionar dicha Escuela; señala las enseñanzas que se darán, Profesorado para la misma, todo ello previa aprobación de la Carta funcional; y con el fin de dar a conocer instituto tan necesario y conveniente para la prosperidad de la provincia, propone dar conferencias en las cabezas de partido y pueblos más importantes de la misma; la Comisión, enterada, acordó de conformidad con la propuesta de la Presidencia.

Reintegrar al señor Secretario de la Diputación las 100 pesetas líquidas entregadas al Presidente de la Coral Zamora, por el palco ocupado por la Corporación en la función del nuevo Teatro para cooperar a la suscripción abierta con motivo de las desgracias ocurridas en el Teatro de Novedades de Madrid y polvorín de Melilla.

Significar al señor Gobernador que puede contar con la cooperación económica de la Diputación para indemnizar al señor Nobre de los gastos de viaje, señalando éstos en 75'92 pesetas.

Obsequiar con un Vino de honor en unión del Ayuntamiento, a los señores Jefes y Oficiales de las unidades que toman parte en las maniobras militares que se están llevando a efecto en los alrededores de esta capital.

Aprobar y satisfacer las cuentas de las estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia en los Manicomios de Palencia, Ciempozuelos y Valladolid, y remitir a las familias de los dementes las correspondientes filia-ciones.

Que, entre a disfrutar de la pensión de 0'75 pesetas diarias, a partir de primero del actual, la anciana Josefa González Rodríguez.

Acceder a lo solicitado por D. José Alejo Calvo, sobre reclamación de la niña Francisca Alonso de León, asilada en la Casa Hospicio de esta ciudad.

Informar en sentido favorable a la Comisaría Regia del Colegio Nacional de sordo mudos y ciegos de Madrid, el expediente de admisión en dicho Colegio, relativo a Luis Pérez Hernández, de Sanzoles.

No acceder a lo solicitado por Antonio Silva Luengo, sobre subvención por haber dado a luz su esposa dos niñas gemelas.

Quedar enterada de la defunción en el Manicomio provincial de Valladolid, del demente Juan Antonio Valdesoiro Ferreiro, y que se comunique a la familia del mismo.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a los presuntos dementes Elías Benito Llamas y Felipe Rubio García, efectuando la traslación de cada uno un enfermero, que percibirá 60 pesetas para gastos de viaje.

Quedar enterada de los certificados de observación sufrida en el Manicomio de Valladolid por los dementes Silvino Hernández Gutiérrez, Máximo Martín Martín y de Isabel Morán Prieto, y remitir dichos documentos al señor Gobernador.

Girar al señor Presidente del Tribunal Tutelar para niños de Zaragoza, el importe de las estancias causadas en el Asilo de las H. H. Oblatas por la menor María de los Desamparados Cantibañez, durante el mes de Septiembre último.

Quedar enterada de la relación de descubiertos por aportación forzosa de los Ayuntamientos que la misma figura por el tercer trimestre de este año, y que se publiquen los descubiertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Informar al señor Gobernador civil en sentido favorable el expediente incoado por D. Francisco Casas, Gerente de la S. A. «Electra Popu-

lar», en solicitud de autorización para ampliar red de líneas de transporte de energía eléctrica.

Aprobar las cuentas de los gastos ocasionados durante los meses de Septiembre y Octubre en el empleo de piedra machacada en el firme de la carretera municipal subvencionada de Toro a San Román de la Hornija, y reintegrar su importe al señor Pagador de la Sección de Vías y obras provinciales.

Aprobar la nueva certificación de obras ejecutadas durante el mes de Agosto último en la carretera de Malva a Villalube (trozo 1.º) y abonar al Ayuntamiento de Malva el 50 por 100 del importe de la obra que en la misma se certifica.

Conceder autorización a varios solicitantes para construir inmediato a las carreteras y caminos vecinales que indican en sus respectivas instancias.

Aprobar y satisfacer la relación de los jornales devengados durante el mes Septiembre último, por los auxiliares de las carreteras de Zamora a La Hiniesta y de Villardondiego a Toro, Andrés García y Venancio Blanco.

Aprobar y satisfacer las facturas presentadas por don Francisco de las Heras Piorno, por servicios de automóvil prestados a la Sección de Vías y obras provinciales.

Aprobar y satisfacer las certificaciones de obras ejecutadas por contrata durante el mes de Septiembre último en las carreteras de Zamora a Cubillos y la de Zamora a La Hiniesta.

De conformidad con lo informado por el Señor Director de Carreteras provinciales, se acordó acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Valdefinjas, sobre revisión del precio de transporte de la piedra que falta de emplear en el firme de la carretera de aquel pueblo.

Idem id. no acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, interesando la inmediata construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Villalpando.

Idem id. desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Villafáfila, reclamando una cantidad por obras ejecutadas en el camino vecinal de Villafáfila a la Tabla.

Aprobar y satisfacer la factura de la antigua Casa Hartenani «Industrias Sanitarias», de los instrumentos que la misma se detallan para la Sala de operaciones de Hospital de la Encarnación de esta ciudad.

Aprobar y satisfacer la factura de D. Angel Sendín García, por la adquisición del tomo 62.º de la Enciclopedia Espasa.

Aprobar la cuenta de los gastos de material de oficina ocasionados durante el tercer trimestre del año actual, en la Junta provincial del Censo electoral.

Aprobar y satisfacer la relación de gastos de material de la Diputación abonados por el Señor Depositario de fondos provinciales durante el tercer trimestre del ejercicio actual.

Aprobar la cuenta de los gastos de material de la Presidencia de la Audiencia provincial, que rinde el Sr. Presidente de la misma.

Que pase a estudio de la Comisión de personal el expediente relativo a la instancia de Don José Gutiérrez Sánchez, que solicita la prolongación de la pensión de estudios de Artes e Industrias.

Facilitar gratuitamente a la Federación local de sociedades obreras de Zamora, el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo propuesto por el Señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales y bajo las condiciones que se expresan en el acta, se acordó conceder al Ayuntamiento de Benavente, el anticipo que solicita para la construcción del camino vecinal de Benavente a Morales de Rey.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos hechos con motivo del viaje efectuado por el Señor Presidente a Bilbao, para asistir como representante de esta Corporación, a la segunda Asamblea de Higiene mental.

Comunicar a los solicitantes Don Alfonso Granado y Don Jesús Matos, las razones que tuvo esta Comisión para nombrar en propiedad Cajista de la Imprenta provincial al Sr. Figal, sin previo anuncio de la plaza en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Que la propuesta del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y obras provinciales, relativa al nombramiento de otro maquinista para

los cilindros apisonadores de dicha sección, pase para su estudio a la Comisión de presupuesto y a la de personal para incluirlo en plantilla.

Quedar enterada de la Copia de la memoria presentada al Ayuntamiento de San Miguel del Valle, por el Sr. Secretario del mismo, referente a la gestión municipal en el año de 1927.

Quedar enterada de la renuncia que el Peón Caminero Don Cipriano Llorente, hace de dicho cargo, nombrando para el mismo con el carácter de interino a Don Angel Pérez Prieto, con el sueldo de 1 250 pesetas anual, y dar cuenta a la Junta calificadora para su nombramiento en propiedad.

Que por conducto del Señor Gobernador, se manifieste al Patronato Nacional de Turismo, la complacencia de esta Comisión por las gestiones realizadas en pro de la inclusión de esta capital en el Circuito de Firms Especiales.

Aprobar y satisfacer las cuentas de los gastos hechos en los campos de demostración de San Cebrián de Castro durante los meses de Julio y Agosto y Villalpando en el mes de Septiembre del corriente año.

Vista la petición formulada por varios opositores a la última plaza de auxiliar 1.º provista por esta Diputación, solicitando se forme una lista de aspirantes para cubrir plazas que se provean por la misma, se acordó pasase a la Diputación para su resolución.

Acceder a lo solicitado por Don Ldefonso Rodríguez, Practicante del Hospital Asilo de Toro, interesando se le conceda seguir desempeñando sus servicios en el mencionado Establecimiento, y sacar a oposición una plaza de Practicante numerario del Hospital de la Encarnación de esta ciudad, con el sueldo anual de 1.500 pesetas y en las condiciones que las últimamente celebradas y que el Tribunal lo constituyen el Sr. Presidente de la Diputación y los señores Médicos D. Dacio Crespo y D. Gerardo Pastor.

Nombrar al Sr. Presidente o Diputado en quien delegue para que en unión del Sr. Ingeniero Jefe de Carreteras provinciales lleven a efecto la recepción del camino vecinal de Tapioles a Villalpando, poniéndose de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas para señalamiento de día y hora.

De conformidad con lo informado por el Señor Ingeniero Agrónomo de esta Diputación se acordó suprimir los campos de demostración de San Cebrián de Castro y Santibañez de Vidriales.

Plantar árboles en las inmediaciones del Sanatorio de pretuberculosos de San Martín de la Castañeda, bajo las condiciones que se especifican en el acuerdo.

Quedar enterada de la carta del Sr. Presidente de la Diputación de León, referente a concurrencia a la Exposición de Sevilla; prestando conformidad a la forma en que se ha de hacer el proyecto y que se dé cuenta a la Comisión de presupuestos y al Sr. Interventor para que puedan tenerlo presente en la confección del próximo presupuesto.

Denegar la pretensión del Ayuntamiento de Peleagonzalo solicitando se certifique de Obras del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Toro a Pedrosillo.

Que pase a la Diputación los expedientes relativos a las instancias de los Ayuntamientos de Villardondiego y Puebla de Sanabria sobre instalación de campos de demostración.

Quedar enterada de la comunicación del Señor Director del Museo provincial dando cuenta de haberse hecho cargo de los objetos enviados por esta Diputación a dicho Museo.

Remitir, según tiene interesado, al Sr. Coronel del Regimiento de Isabel II un ejemplar de la obra del Sr. Omedo «La Provincia de Zamora» y otro de poesías del Sr. López Muñoz.

De conformidad con lo informado por el Señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales y por el Sr. Secretario de la Corporación, se acordó revocar el acuerdo de 17 de Septiembre último, relativo al puente de Manganeses de la Polvorosa, en el camino vecinal de Benavente a Morales de Rey, quedando rectificado en el sentido de que del capítulo 11 del artículo 2.º del presupuesto provincial se abone el importe de las cuentas de los jornales y materiales invertidos durante los meses de Agosto y Septiembre del corriente año, en las obras de cimentación de

dicho puente, quedando igualmente sin efecto el reintegro que se acordó de las 7.124'55 pesetas, importe de las obras realizadas en el expresado puente en el mes de Julio próximo pasado.

Enterada la Comisión de la comunicación del Señor Gobernador civil de la provincia trasladando la Real orden accediendo a lo solicitado por las Diputaciones de León y Zamora, y otras entidades sobre la cesión por el Estado del proyecto de Ferrocarril de Vía estrecha de León a Benavente, se acordó dar traslado de dicha Real orden al Sr. Burón, como representante de la Diputación en este asunto, para que se digne ponerlo en conocimiento de la Mancomunidad de los pueblos interesados en el Ferrocarril.

Vista la carta del Sr. Presidente accidental de la Diputación de Barcelona, referente a la Bandera que las Diputaciones reunidas en Barcelona, con motivo de la Asamblea celebrada en el pasado año, acordaron dedicar a Nuestra Señora la Virgen de Monserrat, se acordó pase este asunto a la Comisión de presupuestos.

De conformidad con lo propuesto por el Señor Ingeniero Director de Vías y obras provinciales, se acordó autorizar al Ayuntamiento de Morales de Rey, para terminar la construcción del puente de Manganeses de la Polvorosa, para el camino vecinal de Benavente a Morales de Rey, siempre que el Ayuntamiento de Manganeses se muestre conforme.

Aprobar y satisfacer las cuentas, presentadas, de obras ejecutadas durante los meses de Agosto y Septiembre en varios edificios provinciales.

Otorgar al Sr. Diputado-Visitador del Hospital provincial de Zamora, la autorización necesaria para adquirir varios géneros para el servicio de los enfermos.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez. R—3210

TAGARABUENA

El Ayuntamiento de Tagarabuena, saca a pública subasta el alumbrado público por medio de la electricidad, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría, desde la inserción de este anuncio hasta treinta días después.

La subasta se verificará al siguiente día de expirado el plazo, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue.

Se hace público para general conocimiento. Tagarabuena 27 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Vicente Alonso. R—2078

Modelo de proposición.

Don, vecino de con cédula personal número que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público por electricidad del pueblo de Tagarabuena, se ofrece a ejecutar dicho servicio con entera sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

PIÑERO (EL)

En los días 7 y 8 del próximo mes de Julio, de nueve a quince, tendrá lugar la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestre del reparto general de utilidades de este Municipio y ejercicio actual en el domicilio del recaudador D. Ricardo Casado Sánchez.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes en él incluidos.

El Piñero 29 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Sebastián Cruz. R—2001

QUINTANILLA DEL OLMO

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores el día 27, la subasta del rozo de este término municipal y el sobrante de las praderas comunales que fué anunciada en el BOLETÍN

OFICIAL, número 61. Se anuncia nuevamente para que tenga lugar el día 10 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde, en el salón del Ayuntamiento.

Quintanilla del Olmo 29 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Onofre Peláez. R—2100

BERMILLO DE SAYAGO

La cuenta de ingresos y gastos de la administración de justicia de este partido judicial correspondientes al presupuesto del año 1928, quedan de manifiesto en la oficina de Intervención que lo es la de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los Ayuntamientos de los pueblos de dicho partido y durante el plazo de quince días hábiles de doce a trece, puedan libremente examinarlas y en su vista presentar las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Bermillo de Sayago 24 de Mayo de 1929.—El Presidente, Manuel Seisdedos. R—2051

VILLAFÁFILA

Don Alfonso del Río León, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de 18 de Marzo último, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de este término municipal colindante con los de los Ayuntamientos siguientes: Santovenia del Esla, Villaveza del Agua, San Agustín del Pozo, Rebellinos de Campos, Villárdiga, San Martín de Valderaduey, Cañizo, Castronuevo, Villalba de la Lampreana, Otero de Sariego, Villarrin de Campos y Granja de Moreruela.

Dichas operaciones comenzarán a las nueve de la mañana del tercer día de los siguientes al del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia donde venga inserto este edicto, por el mojon tres términos llamado de Valdecoso, común de Santovenia, La Granja y Villafáfila, prosiguiendo después sucesivamente y por orden hasta la terminación, previa citación por oficio en mano a las Alcaldías respectivas a fin de que los Ayuntamientos expresados puedan concurrir por medio de sus representantes que previamente tendrán nombrados.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las entidades interesadas, así como de los propietarios que posean fincas contiguas, se les cita por medio del presente; pudiendo concurrir los particulares interesados en las operaciones proyectadas, en unión de las Comisiones de los respectivos Ayuntamientos para presenciarlas y usar de su derecho.

Villafáfila 25 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Alfonso del Río. R—2068

TREFACIO

Don Jacinto Rodríguez Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este distrito.

Hago saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de la Junta pericial del Catastro de este Municipio por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en la lista publicada oportunamente, se tendrán presentes para la elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho de la mañana y terminará a las trece horas del día 12 de Junio próximo en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los Vocales ya designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente por el Vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con claridad el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la Mesa respecto de la elección y la proclamación de los vocales electos puedan presentarse en el plazo de cinco días para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única sentencia.

Trefacio 27 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Jacinto Rodríguez. R—2102

BENAVENTE

Don Toribio Mayo Barrios, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Benavente.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electos de la Junta pericial del Catastro de este distrito, por elección directa y secreta, entre los electores comprendidos en las listas publicadas oportunamente, se tendrán presentes para la elección, las siguientes instrucciones:

1.ª La elección empezará a las nueve de la mañana del día 16 de Junio próximo y terminará a las trece del día, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante los vocales designados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia, celebrándose la elección separadamente por el vocal de cada clase.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con claridad, el nombre y apellidos de quien elija.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público, según define el artículo 255 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

4.ª Las reclamaciones contra los acuerdos de la mesa, referente a la elección y proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo de cinco días, para ante la Junta pericial del Catastro, que las fallará en única instancia, según previene el artículo 256 del referido Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Benavente 31 de Mayo de 1929.—El Alcalde-Presidente, T. Mayo. R—2105

CERECINOS DEL CARRIZAL

Durante los días 28 y 29 del mes en curso y hora de las nueve a las diecisiete, se halla abierta la recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del año actual de 1929, en el local de este Ayuntamiento, por el Recaudador D. Ulpiano Lorenzo Bueno; advirtiéndoles asimismo a los contribuyentes en él comprendidos pueden satisfacer sus cuotas en dichos días, dándoles un nuevo plazo durante todo el mes de Junio próximo para que puedan verificarlo en la oficina de dicho Recaudador, situada en esta localidad, calle Redonda, número 3; transcurrido que sea dicho plazo incurrirán los contribuyentes en el primer grado de apremio por no haberlo verificado, conforme el artículo 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Cerecinos del Carrizal 24 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Nicolás Pascual. R—2087

PAJARES DE LA LAMPREANA

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa se anuncia concurso para su provisión en propiedad por término de treinta días, con la dotación anual de 301 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, siendo el pago de medicamentos por recetas y tarifa especial de Beneficencia.

Los aspirantes, que han de pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, presentarán sus instancias en papel competente dentro del indicado plazo, acompañadas de los documentos que acrediten ser Licenciados o Doctores en Farmacia y pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos titulares, debiendo el agraciado fijar su residencia en esta villa.

Pajares de la Lampreana 22 de Mayo de 1929.—El Alcalde, Diego Gallego. R—2115

TARDEMEZAR

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y una Comisión nombrada al efecto, el día 9 de Junio de 1929 y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta de dos trozos de terreno, que son los siguientes:

1.º Trozo a la Fragua vieja, que hace de cabida 100 varas, frente a la huerta de Longinos Delgado, compuesta de unos paredones ruinosos.

2.º Otro a Cabuercas, que hace de cabida 10 heminas poco más o menos: linda Naciente término de Villaobispo, Mediodía la Llanada y por los demás puntos fincas particulares.

La subasta tendrá lugar en el día y hora indicadas en la Casa Consistorial por el procedimiento de voces a la llana y adjudicadas por el orden que figuran al mejor postor, destinando el importe de las referidas parcelas para ampliar y reparar la Escuela de ambos sexos de este pueblo, por ser lugar muy reducido.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del Reglamento de contratación municipal y durante los tres días siguientes a la publicación de este anuncio en el periódico oficial, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes en contra del referido acuerdo.

Tardemazar de Vidriales 27 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Benito Simón. R—2091

PRESUPUESTOS

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Fonfria.

AMILLARAMIENTOS

Terminadas por las Juntas periciales de los ebpos que a continuación se expresan los apénitices a los amillaramientos de las riquezas rústicas, pecuaria y urbana para el año de 1930, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho para oír reclamaciones.

Villabrázaro, Benavente, Melgar de Tera.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

El Pego, año de 1928.

Otero de Centenos, desde el año de 1918-19 al de 1928, ambos inclusive.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Morales del Vino, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Requejo, año de 1929, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de Valderaduey, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pozuelo de Vidriales, año de 1929, por término de quince días, el de aprovechamiento de pastos comunales, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Morales del Vino, Trefacio.

BERMILLO DE SAYAGO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en virtud de lo acordado en el sumario número 43 del año actual, sobre robo, realizado el día doce de Abril último, en el domicilio del vecino de Roelos, José Moralejo Herrero, ruego a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y en averiguación del autor o autores del hecho, poniendo unos y otros a mi disposición en este Juzgado, si fueren habidos.

Lo sustraído y reseña que consta en el sumario es así:

Seiscientos veinticinco pesetas en billetes del Banco de España, seis de cien pesetas y uno de veinticinco.

Una moneda de plata de cinco pesetas, una de dos, seis de una y quince céntimos en calderilla.

Dado en Bermillo de Sayago a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—2113

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se escita el celo de todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial de la Nación, para la busca y rescate de los efectos que al final se dirán, sustraídos el día diecisiete del actual de su domicilio, al vecino de Moral de Sayago, Emilio de Ana Borrego; y en averiguación del autor o autores del hecho, poniendo unos y otros, si fueren habidos a mi disposición en este Juzgado; pues así lo he acordado en el sumario número cincuenta del año actual, que instruyo por el delito de robo.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Doscientas veinte pesetas en cuatro billetes del Banco de España, en cuatro fracciones de cincuenta pesetas, sin precisar serie ni número, y las veinte en cuatro monedas de plata de cinco pesetas.

Dado en Bermillo de Sayago a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Rafael G. de Lara.—El Secretario, Cristóbal del Río. R—2120

VILLALPANDO

D. Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que para exaccionar las costas impuestas a Ramón del Río Carbajo, en causa seguida en su contra por violación con el núm.

33, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas embargadas al mismo, que al final se describen, y señalado para ello el día veintiseis de Junio venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de la mitad de la tasación de las fincas; y no existiendo títulos de éstas, el rematante o rematantes se proveerán de ellos a su costa.

Dado en Villalpando a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve.—Julio del Río.—El Secretario, Joaquín Ramos. R—2069

Fincas que se subastan.

Una casa en el casco de Villarrín de Campos y calle de Carretas, señalada con el número cinco: que linda por la derecha con calleja servidumbre de dicha calle, izquierda corral de Delfín Miñambres Prieto y espalda con el mismo; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Una tierra dentro del término de dicho Villarrín y pago denominado de la Laguna de Ceripas, de cabida de tres fanegas aproximadamente: que linda al Norte otra de Primitivo Prieto, Sur de Lorenzo Alvarez, Este herederos de Félix Maroto y Oeste con dicho Lorenzo Alvarez; valorada en mil quinientas pesetas.

ZAMORA

Don Mario Aparicio de Santiago, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Zamora.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agustín García por malos tratos a Antonia Vázquez Jiménez, se ha dictado en el mismo con fecha tres del corriente mes sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Agustín García Manso, declarando de oficio las costas.—Santiago Martínez.—Rubricado.

Y para que sea inserta la anterior resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente testimonio visado por el Sr. Juez y sellado con el de este Juzgado en Zamora a veinticuatro de Mayo de 1929.—Mario Aparicio de Santiago.—V.º B.º—Santiago Martínez.

R—2038

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta ciudad en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 7 del corriente año, por hurto, a Valentín Rodríguez, contra Félix Baños Marín (a) El Marchena, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Félix Baños por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Junio próximo y hora de las once, (la cual está situada en la calle del Medio de esta capital) a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Zamora a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Mario Aparicio. R—2060